



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 316 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 12 SEP 2022

VISTO:

El Informe N°308-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 29 de agosto de 2022, sobre incorporación de responsables para la aprobación de procesos de compromiso anuales de planillas en el SIAF, para el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, para el Ejercicio Fiscal 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

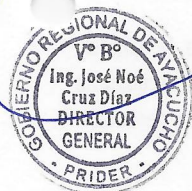
Que, con Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueban "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso" con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, mediante Informe N°308-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 29 de agosto de 2022, el Director de Administración y Finanzas remite solicitud de incorporación de responsables para la aprobación de procesos de compromiso anuales de las planillas en el SIAF-SP y remite propuesta de integrantes responsables de la administración financiera en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", a fin de ser acreditados mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído, de fecha 29 de agosto de 2022, el Director General del PRIDER solicita proyecto de resolución a fin de dar cumplimiento con la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01.

Que, de conformidad con el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1444, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se señala que "5.1 La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal".

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 316 -2022-GRA-PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, al responsable para la aprobación de procesos de compromiso anuales en el SIAF-SP del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, del Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO	CORREO	UNIDAD	CARGO
PALOMINO GUTIERREZ	JUAN WILMER (RESPONSABLE)	28310187	19/10/1967	966890672	Juaneco004@hotmail.com	Unidad de Personal	Jefe de Personal
GONZALES BELLIDO	MARTIN ALONSO (SUPLENTE)	41803248	17/05/1983	999950256	Gbma_83@hotmail.com	Unidad de Personal	Operador PAD

ARTICULO SEGUNDO. - A los funcionarios y directores de línea de la Unidad Ejecutora, disponer todas las facilidades técnicas y gestiones que se requiera en el ejercicio de las actividades realizadas para su implementación, evitando dilaciones que pueda verse afectado la ejecución de gasto presupuestal con repercusión al Pliego, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y a las demás instancias respectivas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL